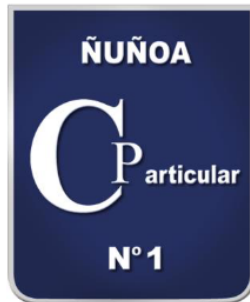


Colegio Bicentenario
Número Uno de Ñuñoa



Protocolo de
Actuación Frente a
Accidentes Escolares
2023-2024

Protocolo de actuación ante accidentes escolares

Los accidentes escolares forman parte del acontecer cotidiano de las organizaciones educativas, fundamentalmente por la naturaleza inquieta de los niños, preadolescentes y adolescentes, es por ello que se hace necesario disponer como unidad educativa de un protocolo que norme las responsabilidades y los pasos a seguir en caso de un accidente.

Nuestro colegio cuenta con una sala de enfermería con todo el equipamiento y/o elementos necesarios, los cuales están a disposición de toda la comunidad escolar. Su objetivo es brindar un servicio de atención de primeros auxilios ante accidentes escolares y/o malestares en general.

Las gestiones y atenciones realizadas estarán a cargo del personal de enfermería del colegio. En caso de no encontrarse en el establecimiento, éstas quedarán a cargo de personal administrativo. Es importante considerar que tanto personal de enfermería como el personal administrativo no está autorizado para medicar, realizar procedimientos de intervención, ni diagnosticar.

Frente a la ocurrencia de un accidente, cualquier docente, asistente de la educación o personal directivo deberá dar cuenta de inmediato -sin importar la gravedad del mismo- a personal de enfermería, que otorgará la primera atención.

Consideraciones generales

- Todo alumno(a) tiene el derecho de hacer uso del seguro de accidente escolar del Estado. Este cubre accidentes ocurridos en actividades escolares oficiales realizadas dentro y fuera del colegio y en el trayecto de ida y regreso al establecimiento.
- El seguro médico asistencial es entregado por el Estado de Chile a todos los alumnos del país a través de sus hospitales públicos o redes asistenciales.
- El seguro estatal no cubre los accidentes producidos intencionalmente por la víctima o todo aquello que no tenga relación con su condición de estudiante.
- Los números telefónicos del alumno deben estar actualizados, teniendo un contacto alternativo o de urgencia. Para eso es obligatorio que los padres y apoderados envíen al colegio los datos actualizados de sus hijos. El colegio no se hace responsable de contactar a los padres y apoderados si estos no han entregado los datos actualizados para poder hacerlo en situaciones en que se requiera la comunicación inmediata.
- Los padres no deben enviar al colegio a su hijo cuando estos presenten cuadros febriles, dolores estomacales, enfermedades de contagio o cuando su condición de salud física o psicológica no le permitan realizar sus actividades escolares adecuadamente, de lo contrario se llamará al apoderado para que retire al alumno.
- Los padres tienen la obligación de asistir al establecimiento educacional cuando se les requiera por enfermedad o accidente de sus hijos. Si es necesario, deberán retirarlo.

Accidente dentro del establecimiento

a) Accidente leve:

Se considera accidente leve aquellas lesiones que pueden o presentan erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.

Procedimiento

1. Requiere sólo atención del personal encargado para ello, quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, y luego el alumno prosigue con sus actividades normales.
2. Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, se dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta del hecho.

b) Accidente moderado:

Se considera accidente moderado aquellas lesiones que pueden o presentan esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, chichones. Requiere tratamiento médico en algún servicio médico.

Procedimiento

1. La primera persona que atiende al accidentado, solicita la presencia de la encargada de enfermería del colegio.
2. Encargada de enfermería del colegio continúa con la atención que corresponda y se responsabiliza de las siguientes acciones:
 - a) Informar al apoderado del accidente
 - b) Sugerir a éste, acudir al colegio a retirar al alumno y que sea trasladado a un servicio médico.
 - c) Informar de la situación a la Directora u otro integrante del Equipo Directivo.
 - d) Si el apoderado no puede llevar a su hijo al servicio médico lo hará un adulto responsable designado y autorizado por el apoderado.

c) Accidente grave: Se considera accidente grave aquellas lesiones que pueden o presentan fracturas, heridas o cortes profundos con objetos corto punzantes, caídas con golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento.

Procedimiento

1. La primera persona, ya sea docente, asistente de la educación o personal directivo que se percate del accidente solicita la presencia de la enfermera del colegio. La enfermera del colegio continúa con la atención que corresponda y se responsabiliza de las siguientes acciones:

- a) Prestar las primeras atenciones al accidentado, solicitando la ayuda de otras personas del colegio cuando lo necesite.
- b) Informar de la situación al apoderado
- c) Informar de la situación a la Directora u otro integrante del Equipo Directivo.
- d) Trasladar al alumno(a), al servicio de urgencias más cercano al establecimiento. En este caso, el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) de Ñuñoa - Ubicado en Av. Grecia 3980, Ñuñoa; donde según el estado de salud del alumno será derivado al hospital correspondiente.
- e) Si el alumno posee indicación de traslado a un hospital, este será acompañado por sus padres o apoderado(s). En caso que se requiera, el personal de enfermería acompañará al alumno(a), permaneciendo en el establecimiento hospitalario hasta la llegada de su apoderado. El alumno(a) nunca deberá quedar solo(a). En caso de no presentarse los padres en el servicio de salud, el personal de enfermería deberá trasladar al alumno de vuelta al colegio, luego de la atención de salud.

Accidente fuera del establecimiento

En el caso que el accidente ocurra fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesores o encargados acompañantes, deben trasladar de inmediato al alumno (a) al centro de salud más cercano. Simultáneamente, debe informar el hecho en Dirección, quien comunicará al apoderado y solicitará la elaboración del formulario del seguro escolar. Este formulario, será llevado al centro de salud respectivo.

Accidente de trayecto

En el caso de accidentes de trayecto, es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al servicio de salud, lo que deben comunicar al colegio para elaborar el formulario de accidentes escolares, el cual deben retirar en enfermería.

Situaciones de enfermedad del alumno

Se observa el estado del alumno(a) y se otorgará un espacio para descansar. Si el alumno no presenta mejoría, se dará aviso al apoderado.

Se establece que el colegio no puede suministrar ningún tipo de medicamentos a alumnos(as). En caso que los alumnos(as), que por prescripción médica requieran medicamentos durante el horario escolar, o fármacos especiales, estos deberán ser suministrados, previo a presentación de receta médica, junto al medicamento presentado por los padres en forma oportuna en enfermería, llenando un formulario de autorización con el horario y dosis claramente especificadas.



Conclusión

En el Colegio Bicentenario Número Uno de Ñuñoa, la seguridad y bienestar de nuestros estudiantes son nuestras prioridades fundamentales. Este protocolo de actuación frente a accidentes escolares refleja nuestro compromiso con la pronta y efectiva atención de situaciones imprevistas. Agradecemos la colaboración y comprensión de todos los padres, apoderados, y miembros de la comunidad educativa en la implementación de este protocolo. Su participación activa es esencial para garantizar un entorno educativo seguro y propicio para el desarrollo integral de nuestros alumnos.

Marta Antipa Ojeda
Enfermera del Colegio Bicentenario Número Uno de Ñuñoa

Implementos Enfermería - Colegio Bicentenario Número Uno de Ñuñoa

En nuestro colegio contamos con:

- 2 sillas de ruedas
- 1 camilla de reposo
- 1 camilla espinal (camilla de rescate)
- 2 tensiómetros
- 1 saturómetro
- 1 bastón ortopédico
- 3 inmovilizadores de piernas
- 6 botas ortopédicas (una pequeña)
- 3 cuellos cervicales
- 2 cabestrillos (uno grande y uno pequeño)
- 1 termómetro digital
- 2 termómetros clínicos

Además cuenta con una gran cantidad de insumos médicos.